EL AVISADOR NUMANTINO.

PERIÓDICO SEMANAL DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

AÑO V. (2.ª ÉPOCA.)

PRECIOS DE SUSCRICION. En ésta Capital y fuera de ella 6 rs. el trimestre, 10 el semestre y 18 el año. Se suscribe en Soria en la Librería de Rioja, Collado, 58.

DOMINGO 18 NOVIEMBRE 1883.

El precio de los anuncios, remitidos y comunicados, convencional y económico. La correspondencia se dirigirá al Administrador del periódico D. Pascual Perez Rioja, Calle del Collado número 58, Soria.

NÚM.º 385.

ALMANAQUE

DE LA

ILUSTRACION ESPAÑOLA

—PARA 1884—

Se halla de venta á 2 pesetas

EN LA

LIBRERIA DE RIOJA,

Collado-58,-Soria.

En la misma se encuentran

LOS

CALENDARIOS AMERICANOS

para el año próximo

Desde 2 reales en adelante.

LA NUEVA LEY DE PAGOS Á LOS MAESTROS.

Las vicisitudes porque vienen pasando los Maestros de primera enseñanza en la cuestion del percibo de sus mezquinas dotaciones, ha sido causa de que los gobernantes de la Nacion se hayan visto en el caso de dar sérias disposiciones para su cumplimiento.

Si se examinan éstas disposiciones con el criterio de la imparcialidad darán por resultado dos cosas: una que se refiere á la mayor buena fé por quien han sido dictadas y otra, cierta morosidad por parte de quien habia de cumplirlas.

La nueva ley de pagos á los Maestros sancionada por S. M. con fecha 30 de Julio último, viene á confirmar nuestros asertos, y á poner de relieve la inutilidad de las disposiones dictadas anteriormente, las cuales, han pasado á llenar una página más en la historia; pero si bien es cierto que dicha ley satisface más que lo legislado anteriormente, no lo es tanto como debiera, por cuanto en nuestro humilde concepto, todavía adolece de algunos lunares que impiden el que se la pueda considerar como una obra acabada en el asunto que nos ocupa.

Nosotros creemos que dicha ley es el último peldaño de subida para llegar hasta donde llegarse puede en ésta clase de pagos; y decimos el último peldaño, porque [illegible] nos figura que siguiendo así estamos [illegible]iendo la reforma del artículo 97 de la vigente ley de 1857, y la desaparicion del [c]apítulo de instruccion pública del presupuesto municipal; en cuyo caso, las consecuencias para el paciente Maestro acaso serian peores, dados los ante[illegible] nemos d[illegible]

[illegible] resentimientos infundados que venian á ser la panacea de los retrógados en la enseñanza; así es que nosotros la aplaudimos sin reserva, á pesar de los lunares que observamos en el artículo 2.º; porque suponemos y creemos, que con ello se ha dado el gran paso para la *supresion de las retribuciones* en su forma, como nos lo indica la letra y espíritu del artículo 1.º que dice: Será obligatorio desde el actual año económico para todos los Ayuntamientos el uso de los recargos autorizados sobre las contribuciones directas en *cantidad suficiente para cubrir las atenciones de la primera enseñanza*; y como las atenciones de la primera enseñanza las constituyen el personal, material, retribuciones y alquileres, de aquí el que como dejamos dicho, las retribuciones que hoy son nominales ó casi nominales en muchos pueblos, tomen otro rumbo que el que tienen.

Ahora solo falta, si es que hay fuerza de voluntad, que la nivelacion de dichas retribuciones sea proporcional entre los pueblos que lleguen ó pasen de 500 almas y entre las de los que no lleguen á éste número. Por lo general las retribuciones están graduadas en una cuarta parte de la dotacion del Maestro, y nosotros creemos que no hay equidad en ésto; porque se nos figura que un Maestro que desempeñe una escuela incompleta, debe cobrar más retribuciones proporcionalmente que otro que la desempeñe completa.

Un pueblo de 500 almas tiene obligacion de sostener dos escuelas, una de niños y otra de niñas; la dotacion mínima del Maestro y Maestra es de 625 pesetas cada uno; cuarta parte de ésta cantidad tambien para cada uno por retribuciones 156 pesetas; duplicada, suma en junto 312 pesetas que importan las retribuciones en dicho pueblo. Otro pueblo que no llegue á las 500 almas, solo tiene obligacion de sostener una escuela llamada de ambos sexos con una dotacion de menos de 625 pesetas y menos de 156 pesetas de retribuciones. Ésta escuela está á cargo de un solo profesor, el cual, tiene la obligacion de enseñar á niños y niñas, pero que sin embargo solo cobra por retribuciones la cuarta parte de la dotacion como uno de los Maestros de las escuelas incompletas; luego si tiene obligacion de enseñar á niños y niñas, justo será tambien el que cobre dos cuartas partes de retribucion; una por cada sexo; como sucede en los pueblos de 500 almas, yá que se prescinde del sueldo fijo que correspondiera á la Maestra si la hubiese. Además, si se atiende al trabajo moral y material, casi tanto ó más tiene un Maestro de escuela incompleta que el de otra completa. La concurrencia de niños en una escuela completa no siendo de oposicion, es por termino [me]dio de 50 á 60 niños; y la de una escuela [in]completa entre niños y niñas viene á [ser ta]mbien éste número; de lo que se [illegible]

cobrar la mitad de sueldo por via de retribucion. Resultado: un Maestro de escuela completa, gana entre personal y retribuciones 781 pesetas; y otro de escuela incompleta tomando por base 500 pesetas de sueldo fijo suma en junto 625 pesetas debiendo serlo de 750 segun los principios que dejamos sentados.

Hechas las anteriores indicaciones no dejaremos la pluma sin dirigir antes un ruego al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, si es que ruego puede decirse á lo que de justicia le pedimos; por más de que tenemos la conviccion no lo ha menester, en cuanto que sus buenos deseos á favor de la enseñanza primaria y de sus encargados suponemos sean lo más sanos que imaginarse pueda. Si se lo dirigimos es porque le [da] preferencia entre las múltiples atencio[nes] que su Ministerio tiene que resolver. [El] ruego se refiere á que en vista del cont[eni]do del art. 1.º de la Ley que nos ocu[pa], *suprima las retribuciones de los niños*, odiadas por muchos pueblos y tan perju[di]ciales para la enseñanza segun lo han [ma]nifestado más de una vez plumas mejor [cor]tadas que la nuestra.

Para evitar inconvenientes y abrir an[cho] campo á la enseñanza, lo mejor sería se[ña]lar *un sueldo fijo* sin la denominacion de [re]tribuciones, por que una vez consigna[das] las partidas de personal y retribuciones [en] los recargos que la ley autoriza, al con[tri]buyente que paga, lo mismo le ha de [ser] que sea por personal y retribuciones, co[mo] por un sueldo fijo equivalente á estas [dos] partidas; y por lo mismo repetimos *pue[den] y deben suprimirse las retribuciones*, rém[ora] hoy de la enseñanza, sin que por esto [se] grave más la situacion del contribuyen[te].

A. P. D.—*Maestro de Escuela*

LA GRACIA DE INDULTO.

El aumento progresivo que se observa en la crimin[a]lidad, y el lamentable desarrollo de la reincidencia, muestran con cuanta razon proclamamos la neces[idad] imperiosa de las reformas penitenciarias y penales, [y ha] hecho pensar en las causas que producen estos tr[is]simos efectos, señalando un discreto y popular p[erió]dico la impunidad de los delicuentes y la facilidad [con] que de ordinario evaden sus responsabilidades.

Precisamente en otro lugar de éste número trat[a] de evidenciar lo urgente y necesario que es persegu[ir á] los criminales, y cuánta falta hace una buena po[licía] judicial que los descubra; pero no es esto sólo lo [pre]ciso para reprimir el aumento cada vez más crecient[e del] crímen; la impunidad tiene varias formas, y una d[e las] más nocivas y de peores consecuencias es la del *in[dulto]* establecido como medio de templar los rigores de l[a ley] y los yerros de los Tribunales, y utilizado, por todo [gé]nero de influencias en beneficio y proteccion de los [cul]pables.

Que la llamada gracia de indulto es contraria no [sólo] á la justicia y al derecho, sino á la moral mism[a, es] ya averiguado en la esfera especulativa de las i[deas y] pasa en autoridad de cosa juzgada en los domi[nios de] la ciencia.

Por eso ha llegado ya la hora de que se proclame [el im]perio de la ley igual para todos los culpables, y que [no se] dé el tristisimo espectáculo de que delincuentes ta[les y] los más empedernidos criminales, alcancen por el [indulto la remision de su]s penas total ó parcialmente [illegible]

NOTICIAS GENERALES.

De la reciente circular expedida por el Sr. Ministro de Hacienda que se ocupa de la gestion económica, entresacamos las siguientes consoladoras afirmaciones que consignamos á continuacion.

«La recaudacion general demuestra regularidad en la cobranza de los impuestos, extincion rápida de los atrasos y progreso creciente de las rentas. El Tesoro se encuentra en situacion tan desahogada, que sin Deuda flotante de ningun género, y con reservas que no son precisas para sus pagos, realiza éstos con escrupulosa puntualidad. Los presupuestos, no sólo se saldan sin déficit, sino que ofrecen sobrantes, y en el del actual ejercicio es de creer que no será preciso utilizar en su totalidad los recursos autorizados por las Córtes con carácter de extraordinarios.

»La Hacienda española ha entrado, pues, en una época de normalidad que constituye una de las glorias del actual reinado, y todo hace esperar que en próximos ejercicios los gastos que se presupongan serán atendidos en toda su extension con recursos de carácter permanente, realizándose así lo que es el ideal económico de todas las naciones.»

Telégrafos.—La Gaceta del jueves último, publica un decreto relativo al establecimiento de estaciones telegráficas en todos los pueblos que lo soliciten, siendo de su cuenta la instalacion, mobiliario y aparatos, así como los postes y demás material necesario y su conservacion y reparacion.

Las estaciones serán necesariamente dirigidas · el Maestro de escuela de la localidad ó por ncurso entre ellos si hubiese más de uno, pundo desempeñarse el servicio por él mismo ó · individuos de su familia. La gratificacion e el Ayuntamiento satisfaga por éste servicio podrá ser menos de 550 pesetas anuales. La acion se establecerá en la casa Escuela ó conüa á ella, para que el servicio de enseñanza se altere ni perjudique, por el de la estacion egráfica.

Buenos propósitos revela el indicado decreto; o á decir verdad nos parece que los resultados e se promete no han de corresponder á ellos. El Maestro de escuela necesita todo su tiempara atender á su cometido; lo que le hace ta, mas que nuevas ocupaciones son mayores aciones que las que actualmente tiene.

Las ferias y fiestas que hoy comenzarán en eca, prometen hallarse muy concurridas á juz- por las noticias de los diarios de Calatayud. n especial la corrida de competencia de 150 eltas entre el andarin Bielsa (a) *Chistavin*, Ricarte Gonzalez, de Zaragoza.

Ha sido firmado por S. M. el Rey, el decreto dificando la disposicion de 1.° de Abril úlo respecto á la contribucion territorial.

Ha fallecido en la Córte, nuestro estimado igo, D. Gregorio Hernando, cuyo antiguo ablecimiento de libreria en la calle del Are- es tan universalmente conocido.

Acompañamos á su apreciable familia en su ural sentimiento.

Parece ser que en la presente semana queda- ultimada la combinacion de Secretarios de biernos civiles.

Por el ministerio de Fomento se están ultiado los trabajos para el establecimiento defivo del registro de la propiedad intelectual.

CCION LOCAL Y PROVINCIAL.

ienvenido.—El Jueves último llegó á ésta tal el nuevo Gobernador civil de la provin- Sr. D. Francisco Paula Altolaguirre, quien mismo dia tomó posesion de su importante o.

vidos segun tenemos manifestado de que ctos correspondan á sus bue...

QUEJAS.—Se nos han dado por varios Señores suscritores, de Berlanga, Círia, Villabuena, Valdenebro, Quinto de Ebro (Zaragoza), Madrid y hasta del Barrio de las Casas, de no haber recibido los números de «*El Avisador*» desde que empezamos á ocuparnos de la célebre causa de Santa María de las Hoyas.

—Afortunadamente hemos podido duplicar el envio de aquellos números; pero como las *quejas* de tales faltas van picando yá en historia y nosotros que tenemos la seguridad de depositar en la Administracion principal de Correos de ésta Capital tantos ejemplares cuantos arrojan las listas de nuestros señores abonados,

ROGAMOS encarecidamente al digno Sr. Administrador, que ordene en sus dependencias el exacto cumplimiento del envio en las remesas, por cuanto de su buen servicio nadie puede dudar por un momento.

Nosotros por nuestra parte, estamos dispuestos á que no se deje de depositar en dicha Administracion ni un solo número de nuestras ediciones. Pero si aquellas se reprodujésen uno y otro dia, averiguando su verdadera causa, nos veriamos precisados á reclamar de la inviolabilidad de la correspondencia.

—Lo expuesto se lo trasmitimos á nuestro sensible colega «*La Propaganda*» del Burgo de Osma que tambien se queja de no recibir nuestros números, diciéndole á la vez, que el suyo de 10 del actual lo recibimos el dia 14, habiéndonos faltado el anterior.

Hemos tenido el gusto de ver las obras que acaba de donar á la Sociedad de socorros mútuos de Obreros de Soria—con destino á su Biblioteca—el Sr. D. José Canalejas y Mendez nuestro apreciado amigo.

Dichas obras son de gran valor, así científico y literario como artístico é industrial, tanto por los distinguidos nombres de sus autores cuanto por el lujo inusitado de sus ediciones ilustradas. Entre otras, por no ser prolijos, citaremos las famosas *Cartas de Indias*, la *Historia de Felipe II*, los *Dramas* de Schillegr y Shakspeare, las *Odas* de Q. Horacio Flaco, *El Nabad* por Alonso Daudet y *Marta y María* de A. Palacio Valdés.

—No dudamos que la Sociedad de Obreros está de enhorabuena por tal donativo, y segun tenemos entendido piensa enviar al Sr. Canalejas un merecido voto de gracias.

La Biblioteca expresada, que yá reune bastantes volúmenes, está á cargo de nuestro paisano y amigo D. Pedro N. Sebastian, quien se ha hecho ya entrega de las mencionadas obras. —Ahora lo que hace falta es que entre los obreros se desarrolle mas y mas la verdadera aficion á leer é instruirse, que es el mejor y mas positivo camino de progresar.

El lunes último salió para Sevilla, nuestro apreciable amigo el Ingeniero Jefe de Montes que ha sido de ésta provincia, D. Ladislao Carrascosa.

No habiéndose celebrado el Domingo último, por falta de licitadores la subasta de la cera necesaria para el servicio de la Cofradía del Santísimo fundada en la parroquia de «El Salvador,» se ha anunciado dicho acto para hoy á las 12 de la mañana, ante una Comision de la Junta de Gobierno de la expresada cofradía.

Por el Gobierno Civil de ésta provincia se dirige una circular á los Sres. Alcaldes de la misma, á fin de que sin pérdida de tiempo comuniquen á dicho Gobierno, todo acto criminal, acidente desgraciado y cuantos hechos por poco importantes que sean lleguen á ocurrir en respectivos distritos y tengan relacion órden público.

---

haber acordado nombrar sócio honorario del mismo, á nuestro Director y órgano de la sociedad á *El Avisador Numantino*.

Damos las mas cumplidas y expresivas gracias á los individuos todos que forman el ilustrado Círculo langués por la inmerecida distincion que nos dispensan y que aceptamos con señalado reconocimiento.

Subasta.—El dia 24 del actual á las 11 de su mañana y en el local que ocupa la Estacion telegráfica de ésta Capital, tendrá lugar la de 1.327 postes de diferentes dimensiones para cubrir las necesidades del servicio telegráfico en ésta seccion y la de Zaragoza.

Los indicados postes serán,
600 de 6 metros de longitud.
500 de 7 id. id.
200 de 8 id. id.
20 de 9 id. id.

Todos de sabina ó enebro al natural Su entrega ha de efectuarse en el mes de Marzo próximo en Soria y Calatayud.

Los tipos máximos serán los de 6, 7, 8 y 9 pesetas por cada uno respectivamente.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE
OBREROS DE SORIA
Mes de Octubre de 1883.

Extracto de la cuenta de *ingresos* y *gastos* correspondiente al citado mes, formado en virtud de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 44 del Reglamento.

Ingresos.	Pets. Cts.
Existencia en fin de Setiembre último.	3.802'95
Por 257 cuotas de sócios	286,00
Entregado por un sócio, á cuenta de mayor cantidad	200'00
Total.	4.288'95
Gastos.	
Por socorros facilitados en sus enfermedades á 2 sócios	67'50
» dividendo entregado á la viuda del sócio Vicente Brieva	19'75
» haber del Conserge	31'00
» gastos de escritorio	1,87
» un recibo facilitado al Tesoro por un socio	200,00
» una papeleta del sócio Rafael Carnicero, que es baja	1'00
Total.	321'12
Resúmen.	
Importan los Ingresos	4.288 95
Id. los Gastos	321'12
Existencia para el mes de Noviembre.	3.967'83
Clasificacion de la existencia.	
En metálico	1.806'83
En pagarés á favor de la Sociedad	2.160'00
En papel por cobrar	1'00
Total.	3.967'83

En dicho mes han percibido socorro por enfermedad los sócios Leon Labanda y Vicente Brieva y Gonzalez.

Bajas.

Por falta de pago.—Rafael Carnicero.

Por fallecimiento.—Vicente Brieva y Gonzalez.

Soria 15 de Noviembre de 1883.—V.° B.°—El Presidente, *Hilario Gomez*.—El Secretario-Archivero, *Pedro N. Sebastian*.

Una Comision del Ayuntamiento de ésta capital compuesta del Sr. Alcalde y tres Concejales acompañada tambien por el Sr. Administrador de la tierra, salió el viernes último con direccion á la zona de pinares pertenecientes á las dos participaciones. Su objeto segun tenemos entendido no puede ser mas laudable, una vez que se pr...onen recorrer los indicados montes, ...los donde existen depósitos de ... sus pro-

za á que nos referimos, debido en gran parte á la falta de una intervencion mas constante de la administracion á que corresponde. Esperamos que los resultados han de corresponder á los buenos deseos que en ésta ocasion se han puesto en práctica por las Corporaciones expresadas á las que felicitamos por su acertado acuerdo.

***

Segun datos oficiales publicados, el 10 por 100 que se viene exigiendo á los pueblos de ésta provincia por aprovechamientos forestales desde el año 1876 si mal no recordamos, asciende anualmente á 24 mil pesetas; de modo que en los seis años transcurridos, se eleva la exaccion á cerca de 150 mil pesetas con destino á la repoblacion de sus montes y calveros; sobre lo cual nos proponemos decir algo otro dia con más tiempo y espacio.

Diputacion provincial.—Por renuncia del Sr. Rica (D. Benito) que lo era por el partido del Burgo de Osma, se procederá á nueva eleccion el dia 2 de Diciembre próximo, cuyas operaciones han de sujetarse á los trámites establecidos para la última renovacion que tuvo efecto en 3 de Diciembre del año anterior.

Los candidatos que segun nuestras noticias se presentan son, D. Mariano Sanz, Concejal de aquel Ayuntamiento y D. Francisco Gimenez.

Carreteras.—El dia 10 de Diciembre próximo á las 11 de su mañana, se verificará la subasta del servicio de acopios para la conservacion de la carretera de Valladolid á Soria, por sus presupuestos de ejecucion material de 13.358 pesetas 30 céntimos y de contrata de 15.362,05 id.

Terminado el sumario de la causa de Oteruelos por homicidio, el procesado como autor, ha designado para su defensor ante la Audiencia de lo criminal, al distinguido letrado D. Eladio Peñalba de éste Colegio.

La pena de muerte.—Hemos visto con agrado en nuestro apreciable colega *El Estremeño* de Plasencia de 4 del actual un notable artículo que lleva aquel epígrafe y al final las iniciales V. E. M. que suponemos seran las de su autor.

Lo conservamos con aprecio para cuando tengamos por conveniente volver sobre aquella importante cuestion segun tenemos indicado.

Por el momento y para dar una pequeña idea del citado artículo, copiamos literalmente las frases con que termina y que no dudamos verá con gusto la generalidad de nuestros lectores. «Las manchas de sangre (dice) van desapareciendo yá del mundo; la ley de la paz, vá sustituyendo á la ley de la guerra; la ley del amor, á la ley del odio; la ley de la vida, á la ley de la muerte.»—Tal es su síntesis.

Ejecuciones.—Segun vemos en *La Correspondencia de España*, el mártes 13 del actual, se llevó á cabo en Palencia alzándose el patíbulo en la esplanada de las puertas de Leon, la de dos reos sentenciados por aquella Audiencia. Despues de dar cuenta del hecho el corresponsal, dice como *detalle curioso*, que el verdugo no fué admitido en Palencia en ninguna posada, figon, ni casa de transeuntes, teniendo que comer y alojarse en la cárcel.

Esto hace esperar que llegará dia en que no se encuentre quien se preste á desempeñar aquel oficio ó profesion. ¿Qué harán entonces los panegiristas de la pena de muerte? ¿Se atreverán á ejecutar por sí mismos, lo que nó temen sustentar y defender?—Nos parece que nó.

Ha fallecido en Madrid nuestro antiguo amigo Don Eugenio Lázaro, portero que fué del Gobierno Civil de ésta provincia y persona bien [conocida] en ésta capital.

Acompañamos á su familia en su justo y natural dolor.

Sabemos que por el M. I. Ayuntamiento de ésta ciudad se gestiona cerca del nuevo General en Jefe del Ejército del Norte para que destine un Batallon de infantería á la guarnicion de ésta plaza.

Por el Gobierno civil de ésta provincia se ha autorizado para hacer los estudios de elevacion de aguas del rio Duero al Ingeniero mecánico D. Manuel Garbayo.

Enhorabuena.—Ha sido nombrado Administrador de loterías de esta Capital, por dimision del que la desempeñaba, D. Julian García Ballenilla, quien establecerá el despacho de billetes en la calle del Collado, número 67.

Ayer tuvimos el gusto de abrazar á nuestro simpático amigo y paisano el laureado vate numantino Don Bonifacio Sanz de Pablos que acaba de llegar de Ateca y permanecerá entre nosotros una corta temporada.

Ha sido admitida la dimision que del cargo de Pagador del material no contratado tenia presentada, al sobrestante de Obras públicas de ésta provincia, D. José Forcada y Balduque.

Segun participa el Alcalde de Recuerda al Gobierno de ésta provincia, en la noche del 13 del actual fué robada aquella Depositaria municipal extrayendo los agresores de 3.000 á 3 500 reales, su mayoria en plata.

MERCADO DEL JUEVES ÚLTIMO.

Trigo puro	. . . . . .	36 rs. (fanega)
Id. comun	. . . . . .	28 id. id.
Id. centeno	. . . . . .	24 id. id.
Id. cebada	. . . . . .	24 id. id.
Id avena	. . . . . .	16 id id.

Grande afluencia.—Sobrantes.

CASINO DE NUMANCIA.

Velada artística en las noches del 17 y 18 del actual á las 7 y media de las mismas.

PROGRAMA.

PRIMERA PARTE.

1.° ***La bella capricciosa***, Polonesa del Maestro Hummel, ejecutada al piano por el profesor D. Damian Balsa.

2.° El drama en un acto y en verso, original de Don Eduardo Jackson Cortés, titulado

HIJO DE VIUDA.

Desempeñado por las Srtas. D.ª Cármen Esteban y D.ª Adela Sancha y los Sres. D. Francisco Mateo, Don Juan Salmon, D. Higinio Ruiz, D. Francisco Muñoz y D. José Morales.

3.° ***Les gouttes d' eau***, Capricho por Joseph Ascher, ejecutado al piano por D. Damian Balsa.

4.° La comedia en un acto y en verso, original de D. Eusebio Blasco, titulada

EL AMOR CONSTIPADO.

Desempeñada por las Srtas. D.ª María Muñoz y Doña Adela Sancha, y los Sres. D. Juan Salmon y D. Higinio Ruiz.

Descanso de 30 minutos.

SEGUNDA PARTE.

La comedia en un acto y en verso, original de Don Enrique Gaspar, titulada

CANDIDITO.

Desempeñada por las Srtas. D. Eduarda Muñoz y D.ª Cármen Esteban y los Sres. D. Juan Salmon, Don Higinio Ruiz y D. Francisco Mateo.

Por el M. I. Ayuntamiento de ésta Ciudad, se ha adicionado á las Ordenanzas municipales el artículo siguiente:—«Queda prohibida la apertura de toda clase de establecimientos públicos en ésta Capital, sin licencia del M. I. Ayuntamiento. Los que deseen obtener ésta, acudirán al mismo por medio de instancia, expresando la clase de comercio ó industria á que el establecimiento deba dedicarse y las condiciones de su instalacion.»

—Esta medida es mas grave de lo que á primera vista parece; y de ella nos ocuparemos más detenidamente.

El dia 24 del actual á las 12 de su mañana tendrán lugar en las Salas consistoriales del Ayuntamiento de ésta Capital, correlativamente y por pujas á la llana, las subastas de arriendo por un año, del Pozo-nevera sito en las laderas del castillo, bajo el tipo de 178 pesetas 88 céntimos; y la de las obras para la construccion de una acera de asfalto en el lado norte de la Plaza del Conde de Gómara, bajo los tipos de 650 pesetas 55 céntimos las obras de afirmado y 758 pesetas 78 céntimos las de asfaltado.

VELADA ARTÍSTICA.—Préviamente invitados asistimos á la que anoche tuvo lugar en el salon-teatro del *Casino de Numancia*, cuyo prográma insertamos, pudiendo decir con agrado que éste quedó brillantemente cumplido por cuantos en aquella tomaron parte, y á quienes enviamos nuestro más sincero parabien.—La concurrencia fué numerosa y escogida; hoy tendrá lugar su repeticion que no dejará de verse igualmente favorecida.

Cabos sueltos.

—¿Qué ha sucedido en Tordesalas, pueblo del campo de Gómara, por causa de una *falta* del Maestro-Sacristan de dicho pueblo?

—Luz, luz, sobre el asunto por quien corresponda.

—

Y va de preguntas:

¿Cuando tendrán á bien los panaderos de la Capitaleja rebajarnos el precio de su mercancia?

—El de los granos yá lo está indicando, conque échensela ustedes de humanitarios, señores panaderos.

—

Varios .. perezosos y valetudinarios, pollos callejeros y pollitas pintadas, parece ser que suplican la misa de 11 que habia empezado á decirse los dias festivos, y la cual no ha tenido lugar hace yá algunos.

Fuerza será darles gusto,
y si la quieren cantada,
que la obtengan bien pagada,
por ser esto lo mas justo.

—

Acaba de llegar á Bilbao una «mujer tigre», natural del Paraguay, que es un verdadero fenómeno de la naturaleza, pues, además de llevar en todo el cuerpo las manchas naturales propias del tigre, tiene en todo lo largo de la espina dorsal una abundante y espesa melena, asombro de los más renombrados catedráticos de Historia Natural; pero lo más raro del caso es que ésta mujer, de edad de 17 años, está dotada de una indiscutible belleza y de una regularidad de formas, de la cual no se puede formar idea sino con el original á la vista.

Así lo dice un periódico bilbaino.

—Pues corra la bola, esto es, la «mujer-tigre»: y que se la suelten á las suegras.

—

¿Se han enterado Vds. de que por ahí existen todavia desfacedores de entuertos..?

Indudablemente, y no hay para que decir que ya no chocan por quijotescos que sean.

—Y se dan casos.

—

Las oscuras golondrinas ya no vuelven,
las tupidas madreselvas ¡ay! tampoco;
los usureros son... los que impertérritos
vuelven con sus tratos asquerosos.

TELÉGRAMA

DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR.

Sr. Director de *«El Avisador Numantino.»*

Madrid 17, 12 n.

Mañana publícase decreto señalando Córtes para quince Diciembre —Casi seguro que no habrá elecciones parciales en Burgo de Osma Marqués Cayo del Rey falto condiciones para Senador vitalicio.

Saturio.

PASATIEMPOS.

«Adivinar en qué se asemeja el mar á un alborotador, á la lengua de las mujeres, á un gastrónomo, á un puchero, á una angina, al vino, á un pleito, á un mal matrimonio, á una butaca, al último dia del año, al ejército y aun baile de máscaras.»

—La solucion de la Charada anterior era ***Re-la-m i-do*** y la presentó D. Manuel María Alvarez, párroco de Covaleda.

Soria Imp. de ***El Avisador Numantino.*** 1883.

SECCION DE ANUNCIOS.

PASTA PECTORAL

DEL DOCTOR ANDREU DE BARCELONA.

REMEDIO SEGURO PARA TODOS LOS QUE PADECEN DE

TOS Catarros, ronqueras, etc., por crónicos que sean. Facilitando siempre la espectoracion. **TOS**

Este remedio es tan positivo que no hay un caso siquiera que no haya producido felices resultados. A las primeras tomas de esta pasta el enfermo siente ya un gran alivio que le sorprende y anima. Para probar la virtud y eficacia de esta pasta basta decir que muchos facultativos de España, cuyos nombres estamos autorizados para publicar, han curado la **Tos** con esta **Pasta pectoral**, despues de haber recurrido á todas las fórmulas más conocidas, por cuya razon la prescriben constantemente á sus enfermos, de los cuales recibimos cada dia muestras de verdadera gratitud y aprecio.

Es tambien el medicamento más cómodo, económico y agradable que se conoce, no molesta en lo más mínimo al enfermo, y su sabor balsámico es apetecido hasta por los niños y personas más delicadas.

MILLARES DE CAJAS que se venden diariamente y un incesante número de pedidos que tenemo- de toda España y del extranjero, son tambien una prueba incontestasble de la verdad de un medicamento que es el único positivo para los efectos á que se le destina.

ALIVIO Y CURACION DEL **ASMA** Ó SOFOCACION DE TODA CLASE,

POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo, áun en los ataques más fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La espectoracion se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitacion; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

DEPÓSITO CENTRAL de estos medicamentos: Farmacias de su autor en Barcelona, y se hallarán tambien de venta en las principales farmacias de todas las poblaciones de España y América, así como en Francia, Italia y Portugal,

VAPORES-CORREOS

DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA *(Antes de A. Lopez y C.ª)*

SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ.-SERVICIO PARA COLON Y PACIFICO.

SALIDAS DE

Barcelona los dias	5 y 25	de cada mes.
Málaga	7 » 27	
Cádiz	10 » 30	
Santander	» » 20	
Coruña	» » 21	

Los vapores que salen los dias 5 de Barcelona y 10 de Cádiz admiten carga y pasajes para las *Palmas* (Gran Canaria) y *Veracruz*.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañia Trasatlántica, en combinacion con el ferro carril de Panamá y linea de vapores del Pacífico, toman pasaje y carga á flete corrido para los siguientes puntos.

Litoral de Puerto Rico. S. Juan de Puerto Rico, Mayagüez, y Ponce.

Litoral de Cuba. Santiago de Cuba Gibara y Nuevitas.

América central. Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacífico, como Punta Arenas, S. Juan del Sur. S. José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

Norte del Pacífico. Todos los puertos principales desde Canamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y S. Francisco de California.

Sur del Pacífico. Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta-Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo. Rebajas por pasages de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto Rico y sus lite-rales, 35 *duros*. De tercera preferente con mas comodidades, á *pesos* 50 para Puerto Rico y 60 *pesos* para Habana.

Seguros.—La Compañia, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancias hasta su entrega en el punto de destino.

Para mas detalles dirigirse á Don Eustaquio Ramos, Collado 48, Soria. 98

El esquisito aceite de Montoro se vende en el Comercio del Balcon redondo. 6

«EL SALAMANQUINO.»

PLATERO Y DIAMANTISTA.

Juan Sanchez Isidro, segundo Oficial de la Joyeria de Ansorena, proveedor de la Real Casa, establecido en el Burgo de Osma, donde ha merecido la confianza de lo más principal de aquella villa, habiendo tenido la honra de construir un anillo para el Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, tiene el honor de ofrecer á los ilustrados vecinos de ésta poblacion sus servicios en la construccion de toda clase de alhajas por dificultosas que sean, en oro y plata, con diamantes, brillantes y perlas.

Especialidad en composturas, dejándolas como nuevas con sus primitivos brillos y sin cobrar su importe hasta que el dueño quede satisfecho.

Compra y toma á cambio plata vieja y oro; como tambien coral y platino.

Dora á fuego las alhajas del culto divino. Graba bonitos enlaces en los relojes y abre sellos para tinta y lacre.

Enemigo de anuncios pomposos, pues aun cuando se halla premiado con Medalla de plata, crée que los hechos serán su mejor recomendacion, ofrece su taller en esta Capital á la que se ha trasladado plaza de Herradores núm. 1.º

—7—

LA GRAN REVOLUCION

PAPEL DE ALQUITRAN NORUEGO

que ha promovido entre los fumadores, el *higiénico* y *famoso sin rival papel* de ALQUITRAN NORUEGO, ha hecho que varios especuladores lo imitasen y falsificasen, dándole diferentes calificativos. Damos la voz de ALERTA y recomendamos á todos los fumadores que no deseen caer en el imperismo de estos especuladores, que EXIJAN en todos los libritos de ALQUITRAN NORUEGO, la marca estampada en éste aviso, y el NOMBRE y RUBRICA de los ÚNICOS inventores y fabricantes.

Joseph Bardou et fils, DE PERPIGNAN (FRANCIA.)

Sucursal única de la fábrica, para toda España: Calle de Zurbano, núm. 3, Barcelona. Se vende en todos los estancos y tiendas del artículo. 13

MARMOLEJO.

Agua gaseosa natural

bicarbonatada—sódica—ferruginosa.

Sin rival para la curacion de las dispepsias, catarros del estómago, vexicales é intestinales, bilis, gastralgia, congestion é inflamacion del hígado, cólicos nefrítico y hepático, cálculos y arenillas, albuminuria, diavetes sacarina, anemias, clorosis y otras enfermedades del estómago, hígado, bazo, riñones y vias urinarias.

Temporada oficial de 1.º de Setiembre á 31 de Octubre.

En botellas, se venden éstas aguas en las principales farmacias á 3, 4 y 5 rs. y por cajas, pidiéndolas al administrador en Marmolejo ó á la direccion, Serrano, 35.—Depósito.—B. Calahorra, Farmacia.—Soria. 2

COLD-CREAM HIGIENICO DE MARTIALAY.

Preservador de las afecciones de la piel: su uso hace desaparecer las pecas, granos y grietas, limpia perfectamente el cutis al cual presta finura y belleza, suaviza y perfuma el pelo y la barba: cuyas propiedades le hacen sumamente recomendable para el tocado.

Precio del frasco 6 y 8 reales.

LICOR ODONTÁLGICO.—Infalible contra el dolor de muelas y eficaz remedio para todas las demás afecciones de la boca; el constante despacho de éste licor prodigioso, es la prueba mas segura de sus buenos efectos y de la aceptacion que merece del público en general.

Precio del frasco 5 reales.

POLVOS DENTRÍFICOS.—Limpian y perfuman la boca dando un hermoso color.

Precio de la caja 4 reales.

Polvos dentríficos de carbon y quina á la menta.

Se usan para limpiar y dar blancura á la dentadura, en su composicion no entra sustancia alguna que pueda perjudicar.

Precio de la caja 4 reales.

AGUA DE COLONIA CONCENTRADA.—Contiene el aroma y perfuma á su máxima concentracion sin dejar manchas en la ropa.

Se expende en frascos ó á peso, á precios sumamente económicos.

Se hallan de venta en las principales Farmácias y en casa del autor, Calle Nueva, 27, Cascante.

Depósito en Soria, Droguería y Farmacia de La Calle. 2—5

CALENDARIOS AMERICANOS

desde 2 reales en adelante

Libreria de Rioja,

Collado 58, Soria.